

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 13
Convocatorias	Pág. 35
Dirección de Necrópolis	Pág. 36
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 36
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 39
Divorcios	Pág. 39
Emplazamientos	Pág. 40
Expropiaciones	Pág. 44
Incapacidades	Pág. 45
Información de Vida y Costumbres	Pág. 49
Licitaciones	Pág. 49
Edictos Matrimoniales	Pág. 50
Prescripciones	Pág. 52
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 55
Procesos Concursales	Pág. 55
Rectificaciones de Partidas	Pág. 55
Remates	Pág. 60
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 65
Venta de Comercios	Pág. 67
Niñez y Adolescencia	Pág. 67
Varios	Pág. 71
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 78
Tarifas	Pág. 81

deberán tramitar la actualización de su matrícula de pesca ante la Prefectura Nacional Naval. (886*R) Pág. 4

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS INTENDENCIA DE CANELONES

2 - Resolución 2.207/015.- Promúlgase el Decreto Departamental 87/014, que modifica los artículos 5.7, 5.26 y 5.28 de la Ordenanza de "Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera". (884*R) Pág. 5

3 - Resolución 2.217/015.- Promúlgase el Decreto Departamental 88/015, que aprueba ad referendum del Tribunal de Cuentas el proyecto de decreto "Cancelación de adeudos sin recargos para productores rurales con menos de 200 há. Coneat 100". (885*R) Pág. 6

INTENDENCIA DE MALDONADO

4 - Resolución 3.229/015.- Promúlgase el Decreto Departamental 3933/015, que aprueba el Programa de Actuación Integrada (PAI) Sector Hipódromo presentado por DELIMARK S.A. (887*R) Pág. 7

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS - DINARA

1 - Resolución 144/015.- Dispónese que las embarcaciones cuyas medidas sean superiores a las establecidas en su permiso de pesca,



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)

Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)

DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)

Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel